



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

6420 Convocatoria pública para el desempeño, mediante comisión de servicios, de tres puestos de trabajo denominados Agente de Policía del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Por Resolución de Alcaldía Núm. 3.558, de fecha 22 de noviembre de 2022, se ha aprobado convocar, mediante comisión de servicios, la provisión de tres puestos de trabajo de Agente de Policía Local.

Los requisitos necesarios para tomar parte en la convocatoria vienen recogidos en la Resolución de Alcaldía Núm. 3.558, de fecha 22 de noviembre de 2022, la cual se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (Caravaca.sedipualba.es), siendo los mismos:

Ser funcionario de carrera en servicio activo del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz o de cualquier Administración Pública, perteneciente al Grupo de clasificación profesional C, Subgrupo C1, y estar en posesión de la titulación de Bachiller o Técnico, y los permisos de conducción de clase B y A2.

Las instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquier medio que autorice el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el modelo de solicitud aprobado por la Resolución de Alcaldía Núm. 3.558, de fecha 22 de noviembre de 2022, anexo I, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a veintitrés de noviembre de dos mil veintidós.

En Caravaca de la Cruz, a 24 de noviembre de 2022.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.

